



"Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina"

Salta, 24 de Julio de 2015.-

## **RESOLUCION GENERAL Nº 020 /2015**

**Visto** la Resolución General N°001/2002 y sus modificaciones de esta Dirección General de Rentas, mediante el cual se aprueba el Programa de Control de Obligaciones Municipales (PRO.C.O.M) y se incorpora a los contribuyentes y responsables de la Tasa de Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, y;

## Considerando:

**Que** a la fecha existen contribuyentes de la Tasa de Inspección por Seguridad, Salubridad e Higiene (Ex tasa por el Ejercicio de Actividades Diversas) que revisten interés fiscal, por lo tanto deben estar incorporados a dicho régimen;

**Que** ante esta circunstancia y de conformidad a lo normado por el artículo 18 del Código Tributario Municipal Ordenanza N°6330/91 y sus modificatorias, Ordenanza N° 13254 – texto ordenado del nombrado Código;

## Por ello:

## LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LACIUDAD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º	INCORPORARA partir del 01/08/2015 al PROGRAMA DE CONTROL DEOBLIGACIONES MUNICIPALES (PRO.C.O.M), aprobado por Resolución Genera N° 001/2002 de esta Dirección General, a los contribuyentes que se detallan er ANEXO
ARTICULO 2º1	**TOME conocimiento DIRECCION DE OPERATIVA Y FISCALIZACION, con sus respectivas dependencias y notifíquese a la parte interesada
ARTICULO 3°	Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese
MG	

C.P.N. SILVANA CALERMO DIRECTORA GENERAL DE RENTAS MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA